



Bellavista, 10 de diciembre 2018

Señor:

*Dr. Pablo Godofredo Arellano Ubilluz*

Presente.-

Con fecha diez de diciembre del año dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución:  
RESOLUCIÓN DECANAL N° 132-2018-D-FCNM.- Bellavista, 10 de diciembre 2018.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto la Resolución Decanal de N° 120-2018-D-FCNM, de fecha 22 de noviembre 2018, con el que se designa como Director de la Escuela Profesional de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, al profesor principal, dedicación exclusiva DR. ARELLANO UBILLUZ, Pablo Godofredo desde el 02 de enero 2019 por el período de ley.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 32° de la Ley Universitaria Ley N° 30220, norma sobre las Facultades, estableciendo que las mismas son unidades de formación académica, profesional y de gestión; de igual modo el Art. 70°, de la referida ley, norma las atribuciones del Decano. El Art. 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad;

Que, el Artículo 51° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece, cada Escuela Profesional está dirigido por un Director, designado por el Decano entre los docentes principales de la Facultad con título y grado de doctor en la especialidad correspondiente a la Escuela de la que será Director;

Que, la disposición complementaria transitoria décimo quinta, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece; en caso de no existir docentes que cumplan con los requisitos para ser Director de la Escuela Profesional o Director de la Unidad de Investigación, establecidos en el Estatuto, el Decano encargará a un docente principal con grado de doctor en otra especialidad. A falta de éste, a un docente principal con grado de maestro; a un docente asociado con grado de doctor en la especialidad o en otra diferente; o a un docente asociado con grado de maestro; según el orden de prelación antes indicado.

Que, mediante documento del visto se designa como Director de la Escuela Profesional de Física al profesor principal, dedicación exclusiva, Dr. ARELLANO UBILLUZ, Pablo Godofredo, a partir del 02 de enero 2019 por el período de ley.

Que, mediante documento recibido el 10 de diciembre 2018, por cuyo intermedio el profesor ordinario, categoría principal, dedicación exclusiva Dr. ARELLANO UBILLUZ, Pablo Godofredo, manifiesta que por motivos de índole personal, no podrá asumir esta responsabilidad.

Que, ante la imposibilidad de designar un Director en cumplimiento al Artículo 51° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, se hace necesario una nueva encargatura de la Dirección de la Escuela Profesional de Física, responsabilidad que recae en el docente asociado, tiempo completo, Dr. ESPICHÁN CARRILLO, Jorge Abel, hasta la designación del Director Titular, sin exceder el período presupuestal 2019;

Estando a lo glosado; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y, el Art. 70°, numeral 70.2 de la nueva Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

1°. **ENCARGAR;** como Director de la Escuela Profesional de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, al profesor asociado, tiempo completo **Dr. ESPICHÁN CARRILLO, Jorge Abel**, a partir del 02 de enero 2019 hasta la designación del Titular, sin exceder el ejercicio presupuestal 2019 .

2°. **Ttranscribir** la presente Resolución al Rector, VRI, VRA, Oficina de Recursos Humanos, Dependencias Académico Administrativas de la Facultad e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.